

| | |
|--|----------------------|
| INSPECCIÓN Y VIGILANCIA | Código: IV-SS-FT-015 |
| | Versión: 1 |
| FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Vigencia: 26/05/2021 |
| | Página 1 de 2 |

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2018-645

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2018-645 iniciado con ocasión al informe presentado por la **CONTRALORIA GENERAL DE NARIÑO**, el Tribunal Disciplinario emitió AUTO DE CARGOS aprobado en sesión N° 2152 del 01 de Julio de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **ERNESTO ENRIQUE FLORES ARÉVALO** pese a haberse citado el día 13 de Julio de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en las facultades que le señalan las normas legales: artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y publicada el 19 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

PRIMERO: Formúlense **CARGOS** en contra del contador público **ERNESTO ENRIQUE FLORES ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.657 y Tarjeta Profesional No. 163567-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al contador público **ERNESTO ENRIQUE FLORES ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.657 y Tarjeta Profesional No. 163567-T, y/o a su apoderado, advirtiéndole que en los términos del artículo 28 de la Ley 43 de 1990, cuenta con veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente. Durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría de asuntos disciplinarios a su disposición.

TERCERO: Ténganse como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.

CUARTO: Contra la decisión de cargos no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

| | |
|--|----------------------|
| INSPECCIÓN Y VIGILANCIA | Código: IV-SS-FT-015 |
| | Versión: 1 |
| FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Vigencia: 26/05/2021 |
| | Página 2 de 2 |

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (12) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores